



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 186, fecha: miércoles, 29 de Septiembre de 2021

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE 60 L/S DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, MANANTIAL FUENTE RELUCIENTE, CON DESTINO A RIEGO

2835

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	CASTILARIZA, S.L.
ACUÍFERO:	03-01
TIPO DE CAPTACIÓN:	Manantial
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Usos agropecuarios-Regadío
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):	60
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m ³):	260000
VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m ³):	78000
SUPERFICIE DE RIEGO (ha):	50
LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:	Paraje "Fuente Reluciente", parcela 12, polígono 3, T.M. de Castilnuevo (Guadalajara)
COORDENADAS UTM- DATUM ETRS89 DE LA TOMA:	X= 597.806; Y= 4.517.715 del huso 30
LUGAR DE APLICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO:	Parcelas 2, 3, 4, 11 y 13 del polígono 2, T.M. de Castilnuevo (Guadalajara)



TITULO DEL DERECHO:	Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 15 de enero de 1991, de inscripción provisional del aprovechamiento. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 5 de septiembre de 2006, por la que se acuerda la inscripción definitiva del aprovechamiento tras la comprobación de las características del mismo. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 21 de septiembre de 2018, por la que se completa la inscripción en el Registro de Aguas.
CAUSA DE EXTINCIÓN:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0042/2021

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

Área de Régimen de Usuarios

Madrid, a 21 de septiembre de 2021. La Jefa de Área, Maria Belén Rodríguez Díaz